

Para Mantener la Numeración Correlativa de Decretos - Leyes

DECRETO LEY N° 17067

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO DE LA
FUERZA ARMADA

CONSIDERANDO:

Que es conveniente mantener la numeración correlativa de los Decretos-Leyes, según el orden que se promulguen a fin de que a través del Ministerio de Gobierno sean inscritos en el libro respectivo y se publiquen en el Anuario de la Legislación Peruana;

En uso de las facultades de que está investida;

DECRETA:

Artículo Unico. — Son leyes de la República los Decretos-Leyes expedidos por el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada con fechas 3, 4 y 9 del actual, signados con los números 1, 2, 3 y 4, que aprueban respectivamente su Estatuto designa al Presidente de la República; declara nulos el contrato celebrado entre el Estado Peruano y la International Petroleum Company Limited, el Acta de Talara y los actos administrativos vinculados a dichos Instrumentos; y declara de necesidad, utilidad y seguridad públicas la expropiación del llamado Complejo Industrial de Talara, ordenando además la Toma de posesión por la Fuerza Armada, cuyos números para los efectos de su registro y publicación en el "Anuario de la Legislación Peruana" serán: 17063, 17064, 17065 y 17066, respectivamente, quedando, en consecuencia, sujetas a lo dispuesto en el Art. 132 de la Constitución del Estado.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesentaiocho.

**General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO
Presidente de la República**

Gral. Div. EP. Ernesto Montagne Sánchez Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vicealmirante Raúl Ríos Pardo de Zela, Ministro de Marina.

Tnte. Gral. FAP. Alberto López Causillas, Ministro de Aeronáutica.

Gral. Brig. EP. Edgardo Mercado Jarrín, Ministro de Relaciones Exteriores.

Gral. Brig. EP. Armando Artola Azcárate, Ministro de Gobierno y Policía.

Contralmirante AP. Alfonso Navarro Romero, Ministro de Justicia y Culto.

Gral. Brig. EP. Angel Valdivia Morriberón, Ministro de Hacienda y Comercio.

Gral. Brig. EP. Alberto Maldonado Yañez, Ministro de Fomento y O. P.

Gral. Brig. EP. Alfredo Arrisueño Cornejo, Ministro de Educación Pública.

Mayor Gral. FAP. Eduardo Montero Rojas, Ministro de Salud Pública y A.S.

Gral. Brig. EP. José Benavides Benavides, Ministro de Agricultura.

Mayor Gral. FAP. Rolando Gilardi Rodríguez, Ministro de Trabajo y Comunidades.